



MUNICIPALIDAD DE BELEN

La más Bella y Antigua del Norte
Administración Hugo Javier Peralta Echagüe
Avanzando juntos

Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

RESOLUCION I. M. N° 105/2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO DE LA OBRA: "REFACCION DE UNA DIRECCION Y DOS AULAS DE UN PABELLÓN" EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ UBICADO EN LA AVENIDA PADRE SANCHEZ Y VIRGILIO ESCOBAR DE BELEN.-----

Ciudad de Belén: 29 de Julio del 2026

EL Departamento de Obras según informe N° ____/2026 menciona que corresponde conceder la Aprobación definitiva de la obra: "REFACCION DE UNA DIRECCION Y DE DOS AULAS DE UN PABELLÓN" EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ UBICADO EN LA AVENIDA PADRE SANCHEZ Y VIRGILIO ESCOBAR DE BELEN.-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *reglamento general de construcción*, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, *que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas*. La Ordenanza 07/2006 *que establece las normas de seguridad y prevención contra incendios*.-----

Que, en base a los informes del Departamento de Obras, considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de la obra.-----

POR TANTO:-----

En uso de sus atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR los Planos, Planillas y compute métrico de la obra: "REFACCION DE UNA DIRECCION Y DE DOS AULAS DE UN PABELLÓN" EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ UBICADO EN LA AVENIDA PADRE SANCHEZ Y VIRGILIO ESCOBAR DE BELEN.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Secretaría General

Prof. Nilda J. Echagüe Vda. De Peralta
Secretaria General




Intendente Municipal

Dr. Hugo Javier Peralta Echagüe
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora y Dr. Pedro Ruso
Concepción - Paraguay

munion2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono: (0974)400.410

RESOLUCIÓN I.M N.º 971/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO “CONSTRUCCION DE 02 AULAS” EN LA ESCUELA BASICA N°27 AGUSTIN FERNANDO DE PINEDO. -----

Concepción, 06 de agosto del 2026.-

VISTO: El expediente N° 237/2026 presentado por el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION, en la cual solicitan la “Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción” categorizada como **“CONSTRUCCION DE 02 AULAS” EN LA ESCUELA BASICA N°27 AGUSTIN FERNANDO DE PINEDO** dentro del plano catastral de la ciudad de Concepción, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la **Ordenanza N° 11/2004 “Reglamento General de Construcción”**, y;

Qué; la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como **“CONSTRUCCION DE 02 AULAS”**, en el Centro de Apoyo a la Inclusión Educativa, de la Ciudad de Concepción, presentado por el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION**. -----

Art.2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76. -----

Art.3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción. -----

Art.4º) AUTORIZAR, a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente. -----

Art.5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. -----

LIC. GERARDO JAVIER SANGUINEZ
Secretario General



LIC. CELSO ENRIQUE CAÑETE V.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE BELEN

La más Bella y Antigua del Norte
Administración Hugo Javier Peralta Echagüe
Avanzando juntos

Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

RESOLUCION I. M. N° 106/2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPÓSITO" EN LA ESCUELA BÁSICA N°1786 VIRGINIA OSORIO DE ESTIGARRIBIA UBICADO EN LA RUTA PY-05 KM 12-POTRERITO DEL DISTRITO DE BELEN.-----

Ciudad de Belén: 29 de Julio del 2026

EL Departamento de Obras según informe N° ____/2026 menciona que corresponde conceder la Aprobación definitiva de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPÓSITO" EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1786 VIRGINIA OSORIO DE ESTIGARRIBIA UBICADO EN LA RUTA PY-05 KM12-POTRERITO DEL DISTRITO DE BELEN.-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *reglamento general de construcción*, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, *que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas*. La Ordenanza 07/2006 *que establece las normas de seguridad y prevención contra incendios*.-----

Que, en base a los informes del Departamento de Obras, considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de la obra.-----

POR TANTO:-----

En uso de sus atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR los Planos, Planillas y computo métrico de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPÓSITO" EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1786 VIRGINIA OSORIO DE ESTIGARRIBIA UBICADO EN LA RUTA PY-05 KM 12-POTRERITO DEL DISTRITO DE BELEN.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Secretaría General

Prof. Nilda J. Echagüe Vda. De Peralta
Secretaria General



Intendente Municipal

Dr. Hugo Javier Peralta Echagüe
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora y Dr. Pedro Ruso
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono: (0974)400.410

RESOLUCIÓN I.M N°1140/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO “CONSTRUCCION DE COMEDOR Y MURALLA, EN EL CENTRO REGIONAL JUAN E’OLEARY, DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-----

Concepción, 04 de septiembre del 2026.-

VISTO: El expediente N° 277/2026 presentado por el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION, en la cual solicitan la “Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción” categorizada como **“CONSTRUCCION DE COMEDOR Y MURALLA, EN EL CENTRO REGIONAL JUAN E’OLEARY**, dentro del plano catastral de la ciudad de Concepción, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la **Ordenanza N° 11/2004 “Reglamento General de Construcción”**, y;

Que; la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como **“CONSTRUCCION DE COMEDOR Y MURALLA, EN EL CENTRO REGIONAL JUAN E’OLEARY**, presentado por el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION.-----

Art.2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76.-----

Art.3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción.-----

Art.4º) AUTORIZAR, a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente.-----

Art.5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.-----

LIC. GERARDO JAVIER SANGUINEZ
Secretario General



LIC. CELSO ENRIQUE CAÑETE V.
Intendente Municipal